



Angela D. Alsobrooks  
County Executive



Dawit Abraham, P.E.  
Director

Condado de Prince George  
Departamento de Permisos, Inspecciones y Cumplimiento

# Propietario y Comunidad Aplicación del Código

**¡El cumplimiento del código  
es un requisito legal!**

Los requisitos del Código del Condado fueron establecidos por el Consejo del Condado de Prince George y designan lo que está permitido, lo que no y las acciones que el DPIE y otras agencias están facultadas para tomar para abordar las violaciones. DPIE realiza inspecciones y toma las medidas coercitivas adecuadas para abordar las infracciones y lograr el cumplimiento.

## **El Código del Condado de Prince George:**

- *Protege la salud y la seguridad del público*
- *Protege la estética del vecindario y los valores de la propiedad*
- *Garantiza la durabilidad y sostenibilidad de las estructuras*
- *Garantiza uniformidad y estándares mínimos*

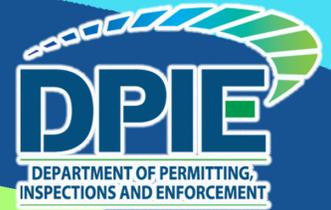
## **¡INFORME VIOLACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PROPIEDAD!**

Llame al 311 (301-883-4748 fuera del condado) o presente un informe en el sitio web [PGC311.com](http://PGC311.com).

Una vez que se recibe una queja a través de PGC311, se envía a la División de Cumplimiento del DPIE y se realiza una inspección. Si se identifican violaciones del código, los inspectores pueden emitir un Aviso de violación (NOV) y/o una Citación administrativa o civil al dueño de la propiedad u otra persona responsable.

- El NOV o citación hace referencia a las violaciones del código y al tiempo asignado para abordar las violaciones.
- Después del tiempo asignado se realiza una inspección de seguimiento. Si la infracción no ha sido rebajada, se tomarán las medidas apropiadas, que pueden incluir la imposición de multas y/o la transferencia del caso a la Unidad de Audiencia Administrativa o al tribunal para su decisión.
- Reducir una infracción del código a menudo no es inmediato. Pueden pasar semanas, o incluso meses, hasta que DPIE logre el cumplimiento de los propietarios o administradores que se niegan o tardan en tomar las medidas necesarias para cumplir con el Código.
- Cada incidente crea un nuevo caso. Si una propiedad estaba en infracción y la infracción se reducía, cualquier nueva infracción requeriría una nueva queja ante PGC311 y el proceso de investigación comenzaría de nuevo.

# Violaciones frecuentes del código manejadas por



Para obtener información adicional,  
visite el sitio web de DPPE en <http://dppe.mypgc.us>.

1. Operar un negocio desde una residencia. No puede administrar un restaurante, preparar comida para la venta, vender productos, almacenar productos importados, etc. Algunos negocios pueden operar con un Permiso de Uso y Ocupación (U&O), incluyendo una peluquería de dos sillas, una barbería y un salón de uñas.
2. Operar una propiedad de alquiler sin licencia, incluidos alquileres a corto plazo, unifamiliares o multifamiliares o pensiones.
3. Administrar una guardería, un centro de atención para adultos o un centro de atención para personas mayores sin licencia.
4. Realizar trabajos automotrices en un camino de entrada, calle o patio.
5. Realizar construcciones no autorizadas o permitir que otros realicen construcciones sin los permisos e inspecciones correspondientes en su propiedad.
6. Acumular basura, escombros y almacenamiento abierto en su propiedad, incluidos electrodomésticos viejos, autos chatarra, materiales de construcción sin usar, llantas, muebles rotos, etc.
7. Tirar artículos domésticos no utilizados, basura y escombros en su jardín, en propiedad privada o en estacionamientos.
8. Estacionar vehículos inoperables o no registrados en propiedad privada. (La Autoridad de Ingresos investiga vehículos ilegales e inoperables en calles residenciales y automóviles no registrados estacionados en el césped).
9. No está permitido estacionar vehículos comerciales en propiedades residenciales.
10. No cortar el pasto y las malezas, podar las plantas, recoger ramas y limpiar los escombros con regularidad. ¡El pasto y la maleza de más de 12 pulgadas de alto son una violación del código!
11. No reparar la pintura descascarada, los revestimientos sueltos, los canalones y bajantes irregulares, las ventanas rotas, las puertas caídas, etc.
12. Dejar propiedades abandonadas inseguras y sin garantías. Los mismos requisitos del código se aplican a propiedades abandonadas o no utilizadas que a estructuras ocupadas. ¡El mantenimiento es responsabilidad del propietario!
13. Criar ganado (pollos, gallos, cerdos barrigones, algunas mascotas exóticas, etc.) en una zona residencial del condado. Sólo se permiten mascotas domésticas. Consulta requisitos en municipios.
14. Venta ambulante. No puede vender alimentos, ropa, arte u otros artículos desde su jardín, en aceras o bordes de carreteras públicas. Se permite la venta pública en algunas áreas designadas con un permiso.
15. No limpiar la nieve y el hielo dentro de las 48 horas posteriores al final de un incidente de nieve/hielo. Los administradores de propiedades y los propietarios de propiedades colindantes con las aceras públicas deben retirar la nieve y el hielo.
16. Operar un negocio sin U&O. Se requiere un U&O para operar cualquier negocio en el condado. Cualquier cambio de uso o cambio de titularidad de un negocio requiere de un nuevo U&O.
17. Reproducir música o hacer ruidos superiores a 55 decibeles después de las 11 p. m. y 65 decibeles durante el día. A 55 decibeles, **no puedes** escuchar música dentro de tu casa desde el exterior. Si puedes escuchar el sonido afuera, es demasiado fuerte y debes bajar el volumen inmediatamente. Existen aplicaciones gratuitas en línea que pueden ayudarte a medir los decibelios del sonido.

**INFORME INFRACCIONES DE RUIDO A PGC311 O A LA POLICÍA DEL CONDADO QUE NO SEA DE EMERGENCIA AL 301-352-1200.**

Niveles máximos de ruido permitidos (dBA) para recibir categorías de uso del suelo			
Día/Noche	Industrial	Comercial	Residencial
Día	75	67	65
Noche	75	62	55